	Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA ESTABLECER LAS METAS GLOBALES E INDIVIDUALES DE CARGA CONTAMINANTE PARA CALCULAR LA TASA RETRIBUTIVA (TR) POR VERTIMIENTOS A LAS SUBZONAS HIDROGRÁFICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) PARA EL QUINQUENIO 2025-2029".

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 00854-2024

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONSULTA Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
 - CAS**

SEPTIEMBRE, 2024





		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	3
2	3
3	5
3.1	6
4	8
4.1	12
4.2	12
4.3	12
4.4	12
4.5	12
5	13

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normatividad para tasa retributiva.	5
Tabla 2. Resumen de fechas del cronograma de consulta de metas.	9
Tabla 3. Cronograma de consulta metas.	12

		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

1 OBJETO

Formular el plan de consulta de metas cargas contaminantes en términos de caracterización de DBO5 y SST en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2667 de 2012.



2 MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

Los cargos por contaminación hídrica a partir de descargas puntuales de DBO5 y SST, fueron inicialmente reglamentados mediante el Decreto 901 de 1997, hoy Decreto 2667 del 2012 englobado Decreto 1076 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Según con lo establecido por los numerales 10,12,13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Autoridades Ambientales, entre otras, las siguientes funciones *“art-10. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente; art-12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos; art-13. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.”*

El Decreto Nacional 2667 de 2012, reglamentó por disposición del artículo 42 de la Ley 99 de 1993 la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

En el Artículo 2.2.9.7.3.1 del Decreto 1076 del 2015, establece que la autoridad ambiental competente establecerá cada cinco años, una meta global de carga contaminante para cada cuerpo de agua o tramo del mismo de conformidad con el procedimiento establecido en la sección 3 del capítulo 7 del mencionado Decreto, la cual será definida para cada uno de los elementos, sustancias o parámetros, objeto del cobro de la tasa y se expresará como

		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

la carga total de contaminante a ser vertida al final del quinquenio, expresada en términos de kilogramos/año. Adicionalmente, se dispone en este artículo que las Autoridades Ambientales establezcan la meta global que conduzca a los usuarios al cumplimiento de los objetivos de calidad establecidas por dichas autoridades.

Conforme con lo prescrito en el artículo 10 del Decreto Nacional 2667 del 2012, *la meta individual de carga contaminante para los prestadores del servicio de alcantarillado corresponderá a la contenida en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, presentados por el restador del servicio y aprobado por la Autoridad Ambiental competente de conformidad con la Resolución 1422 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.*

El artículo 11 del Decreto 2667 del 2012, *menciona que previo al establecimiento de las metas de cargas contaminantes de cuerpo de agua o tramos del mismo, la Autoridad Ambiental le compete realizar las siguientes actuaciones: a. Documentar el estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad. b. Identificar los usuarios que realizan vertimientos en cada cuerpo de agua. Para cada usuario deberá conocer ya sea con mediciones, estimaciones presuntivas o bien mediante autodeclaraciones, la concentración de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante presente en los vertimientos de agua y el caudal del efluente, para la determinación de la carga total vertida objeto del cobro de la tasa. c. Determinar si los usuarios identificados en el numeral anterior, tienen o no Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, Permiso de Vertimientos vigente, Plan de Reconversión a Tecnología Limpia en Gestión de Vertimientos, de conformidad con lo dispuesto con el Decreto número 3930 de 2010. d. Calcular la línea base como el total de carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante vertida al cuerpo de agua o tramo del mismo, durante un año, por los usuarios sujetos al pago de la tasa. e. Establecer objetivos de calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos.*

En el artículo 12 del Decreto 2667 de 2012, establece el procedimiento para determinar la meta global de carga contaminante que deberá aplicar la Autoridad Ambiental que lo regule.

Por lo anteriormente mencionado en las diferentes normativas, para dar el inicio formal al procedimiento de determinación de las metas globales de cargas contaminantes, la Autoridad Ambiental debe expedir un acto administrativo que contenga como mínimo los siguientes: a. duración, b. personas que deben presentar la propuesta. c. Plazo para la presentación de ofertas, d. mecanismos de participación, d. forma de acceso a la documentación sobre la calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos, e. dependencia de la autoridad ambiental competente encargada de divulgar la información.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la normativa que aplica a la implementación de tasa retributiva (TR) y al establecimiento de la meta global de contaminación.



		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024



Tabla 1. Normatividad para tasa retributiva.

NORMATIVIDAD DE TASA RETRIBUTIVA	
NORMA	ALCANCE
<u>Ley 99 del 22 de diciembre de 1993</u>	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Artículo 31 - Contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Art. 42, Tasas Retributivas y Compensatorias.
<u>Resolución 273 del 1 de abril de 1997</u>	Por la cual se fijan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST).
<u>Resolución 372 del 6 de mayo de 1998</u>	Por la cual se actualizan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos y se dictan disposiciones.
<u>Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012</u>	Por la cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.
Decreto 4728 de 2010	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
Decreto 3930 de 2010	Reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. (Derogó el Decreto 1594 de 1984).
Decreto 1076 del 2015 capítulo 3 y capítulo 7	Decreto único reglamentario del sector ambiental. Ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos Establece las tasas retributivas por vertimientos puntuales al agua.
Decreto 2141 del 2016	Reglamenta el artículo 228 de la ley 1753 del 2015 en lo que refiere al ajuste de la tasa retributiva. Adiciona el parágrafo del artículo 42 de la ley 99 de 1993 se amplía la base gravable para el cobro de la tasa retributiva a todos los generadores de vertimientos líquidos.

Fuente: Adaptado por UT QUINQUENIO.

3 PLAN DE CONSULTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE METAS CARGAS PUNTUALES DE DBO5 Y SST EN JURISDICCION DE LA CAS PARA EL QUINQUENIO 2025 – 2029.

El procedimiento de consulta para el establecimiento de la meta global individuales y/o grupales y el cronograma de cumplimiento para la reducción de la carga puntual contaminante vertida en los cuerpos de agua superficiales en la jurisdicción de la CAS para el periodo 2025- 2029, este tendrá una duración de quince (15) días contados a partir de la publicación de la Resolución que convoca la consulta, la cual indica y describe la ubicación, disponibilidad y Manejo de la información a la cual se refiere en el artículo 11 del Decreto

		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

2667 del 2012, el cual se refiere a la información previa al establecimiento de metas cargas para el periodo correspondiente.

La consulta se estructura en cuatro fases estratégicas a saber: Preparación, participación, evaluación de propuestas, decisión y publicación de metas sometidas a consideración del consejo directivo de la CAS.

3.1 PREPARACIÓN

En esta fase se organiza el equipo implementador, sus roles y sus relaciones con el equipo asesor existente, se estructura un plan a seguir, se establecen unos formatos y documentos que soportan el proceso. Así mismo se prepara la información requerida en el artículo 11 del Decreto 2667 del 2012, se proyecta y publica la resolución de convocatoria para la consulta de metas de cargas.

En este punto se deben estructurar documentos técnicos esenciales que soportan la consulta de metas de cargas, lo cual está establecido en el artículo 12 del Decreto 2667 del 2012, los documentos y estudios son los siguientes:

- Documentar el estado del cuerpo de agua o tramo en términos de calidad y cantidad.
- Establecer línea base de los usuarios que generan descargas puntuales y cargas calculadas para establecer línea base oficial.
- Estado de PSMV sobre los cuales se definieron metas de cargas en el periodo anterior o sobre los cuales se soportará y calculará las metas para el nuevo periodo.
- Objetivos de calidad hídrica oficiales, definidos para los tramos establecidos en la jurisdicción de la CAS.
- Establecer los mecanismos de participación, discusión, sustentación y oficialización de propuesta de metas cargas por parte de los usuarios.



La consulta de metas se realiza desde esta etapa, la cual debe quedar sustentada en un acto administrativo en el cual indique las fechas, lugares, temas, participantes y demás requisitos mínimos definidos en el artículo 12 del Decreto 2667 del 2012.

Es importante mencionar que la información base para el diseño y la presentación de metas, deberá ser publicada por la CAS con 15 días hábiles de antelación a la fecha definida en la Resolución que convoca la consulta para radicar las propuestas de metas y cronogramas.

3.1.1 Fase de participación

En esta fase se trabaja con los interesados para informarles de los alcances de la norma y del instrumento económico, en este punto se explica la metodología para la formulación de las propuestas de metas de cargas contaminantes para el quinquenio respectivo.

Los usuarios establecerán su diseño y sustentarán las propuestas metas para que se evalúen en la fase siguiente de evaluación.

		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

La participación se propone en tres escenarios especiales de la siguiente manera:

- Talleres de formación y discusión con las partes interesadas.
- Presentación de propuesta meta de contaminación.
- Taller de socialización de la propuesta meta global de carga contaminante y recepción de observaciones.

3.1.2 Fase de presentación y evaluación de propuesta de metas

En esta etapa los funcionarios de la CAS, reciben y evalúan las propuestas de metas de cargas presentados por los interesados, teniendo como referencia la sustentación de metodología explicada en los talleres.

Es importante mencionar que dado a que no todos los usuarios presentan propuestas de metas, la norma establece que todos deben quedar con metas y cronogramas para el nuevo quinquenio, así mismo, la CAS debe contar con una metodología para diseñar las metas cargas presuntivas, para los usuarios que no presenten sus propuestas de metas cargas individuales.



Teniendo como referencia de quienes presentaron las propuestas metas y cronogramas, sumado a las metas presuntivas y cronogramas definidos por el equipo evaluador, se debe estructurar un proyecto de metas cargas para el quinquenio 2025-2029, el cual debe ser publicado en la página web de la entidad, por un periodo no inferior a quince (15) días, una vez recibidas las observaciones y ajustado, ser sometido a consideración y aprobación del consejo Directivo de la CAS.

Una vez establecido el ajuste al proyecto de metas de cargas de vertimientos, se da por terminado la fase de participación de los interesados en la construcción del nuevo escenario quinquenal de metas de calidad por vertimientos puntuales.

El resultado esencial de esta fase, es el proyecto de metas cargas de vertimientos, la cual es sometido a consideración de las instancias directivas de la CAS.

3.1.3 Fase de decisión

En esta etapa el proyecto de metas cargas de vertimiento ajustado, se presenta al Consejo Directivo o quien haga sus veces para que sea estudiado y aprobado. En esta instancia se cuenta con un plazo de 45 días para aprobarlo; de no hacerlo, el director (a) general de la CAS tendrá quince (15) días para adoptar el nuevo marco de metas y podrá acogerlas consideraciones o las cuales (si dieran a lugar) para que el consejo Directivo haya retardado su aprobación.

		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

4 PROTOCOLO FASE DE CONSULTA: PROPUESTA PARA LA CONSULTA DE METAS CARGAS EN LA CAS.

A continuación, se desarrolla la propuesta del protocolo, indicando las actividades, la descripción, los alcances, los productos y la propuesta de fechas para el desarrollo de las fases de consulta de metas de cargas puntuales de contaminantes para el quinquenio 2025-2029 en jurisdicción de la CAS.

A continuación, se establece una tabla con la información del proceso de consulta.







		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

Tabla 2. Resumen de fechas del cronograma de consulta de metas.



		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

ESCENARIO DE PARTICIPACIÓN	FECHA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	ALCANCES, INFORMACIÓN Y TEMAS
FASE DE PARTICIPACIÓN			
Estudios básicos preliminares que soportan la consulta	Estos productos y sus respectivos documentos deben estar disponibles quince (15) días antes del primer taller de consulta.	Actualización de la base de usuarios y cargas generadas por vertimientos líquidos puntuales	Cuadro con la información de los usuarios de tasa retributiva y cargas vertidas.
		Informe actualizado de cumplimiento de objetivos de calidad.	Informe de la jornada de monitoreo en los cierres de cuencas y comparaciones con los objetivos de calidad definidos por la CAS.
		Reglas de juego para el desarrollo de la consulta de metas.	Documento consulta
		Metodología para la evaluación de las propuestas de metas carga.	Documento consulta
		Metodología para el diseño de metas de cargas, con la mejor información disponible.	Documento consulta para el diseño de metas cargas con la mejor información disponible, para quienes no presenten propuestas de metas.
		Informe de evaluación del estado de avance de los PSMV de las ESP de la jurisdicción de la CAS.	Cuadro con la información de los expedientes de los PSMV disponibles en la CAS.
Publicación de información base para la consulta de metas cargas.	Se propone el día 18 de octubre del 2024, como la fecha cero para la publicación de la resolución y colgar la información base descrita en esta tabla.	Información requerida en el artículo 11 del Decreto 2667 de 2012	Se requiere publicar en la página web de la CAS la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución que convoca la consulta. ✓ Las reglas de juego del mecanismo de participación, discusión, sustentación y oficialización de las propuestas de metas cargas por parte de los usuarios del recurso. ✓ La metodología básica para el diseño y sustentación de las propuestas de metas por parte de los usuarios. ✓ Formatos sobre los cuales se trabajarán las propuestas metas y cronogramas. La propuesta del cronograma para las sesiones de trabajo con los participantes, especialmente para la entrega de información, discusiones y asesoría.

		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

FASE DE PARTICIPACIÓN			
TALLER 1 Instalación y socialización. Presentación y discusión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del 28 de octubre al 01 de noviembre del 2024. ✓ Se realizará un taller en cada uno de los siguientes municipios: Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil, Málaga, Vélez, Socorro. 	<p>Es un taller amplio para todos los usuarios, que se identificaron en la base de datos y que generan descargas puntuales.</p> <p>En este evento se les va a explicar fundamentalmente la metodología y la cronología del proceso de consulta.</p> <p>En esta sesión se explica parte de la información colgada en la página web de la CAS y se explica metodológicamente cómo se diseñan, evalúan y definen por parte de la CAS, las metas de cargas para el nuevo quinquenio.</p>	<p>En este taller se abordarán los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto 2667 de 2012 y demás que lo soportan y lo reglamentan, como el 2141 de 2016. 2. Diseño de la consulta de metas cargas de la CAS 2025 – 2029. 3. Reglas de juego de la consulta. 4. Metodología, formatos, cronología y soportes para la formulación y presentación de metas cargas contaminantes de DBO₅ y SST con sus respectivos cronogramas. 5. Discusión y confirmación de fechas estratégicas de la consulta. <p>Así mismo se explicarán los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos de la calidad hídrica para los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CAS. 2. LÍNEA BASE de usuarios y cargas DBO₅ Y SST. 3. Bases para el diseño de propuestas de metas carga. 4. Metodología de diseño de metas y cronogramas presuntivos de cargas. 5. Resolución de inquietudes.
TALLER 2 Socialización propuesta de meta global	Del 18 al 22 de noviembre se realizará un taller en cada uno de los siguientes municipios: Bucaramanga, Barrancabermeja, san Gil, Málaga, Vélez, Socorro.	El objetivo de esta sección es socializar la propuesta de meta global de contaminación, atender inquietudes y recibir observaciones.	Presentación del documento y recepción de observaciones y comentarios a la propuesta.

Fuente: UT QUINQUENIO, 2024.

		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

4.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE METAS CARGAS Y CRONOGRAMA

Se propone la fecha 11 de noviembre de 2024 como plazo máximo para la radicación de las propuestas de metas de contaminación en las oficinas de la CAS.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE METAS

La CAS contará con cinco días calendario (5) días hábiles para evaluar las propuestas presentadas por los usuarios y diseñar las metas de cargas presuntivas con los respectivos cronogramas, para quienes no presenten propuesta de metas.

De acuerdo con lo anterior, se propone el día 15 de noviembre del 2024 para la publicación del proyecto de metas cargas y cronograma 2025-2029.

4.3 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE METAS DE CARGAS Y CRONOGRAMAS

El proyecto de metas carga debe publicarse al menos 15 días calendario de acuerdo con la norma.



Se propone que el proyecto sea publicado para observaciones entre el 29 de noviembre del 2024.

4.4 AJUSTE DE PROYECTO DE METAS

Los ajustes de acuerdo con las observaciones recibidas al proyecto de metas, se realizarán en 3 días, entre el 15 de noviembre del 2024.

4.5 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE METAS AJUSTADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS PARA LAS OBSERVACIONES

La CAS tendrá una semana para someter el proyecto de metas ajustado a consideración del Consejo Directivo.

		Contrato de Consultoría No. CM2-001-2024. Elaboración de un estudio para establecer las metas globales e individuales de carga contaminante para calcular la tasa retributiva (TR) por vertimientos a las subzonas hidrográficas en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander (CAS) para el quinquenio 2025-2029".	Proceso de consulta de Metas Contaminantes
			Versión 01
			26 de agosto de 2024

5 RESUMEN DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DE CONSULTA DE METAS

Tabla 3. Cronograma de consulta metas.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / SITIO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN / OBSERVACIÓN
Invitación (oficio CAS) talleres de socialización del proceso.	18 de octubre de 2024	Página web. https://cas.gov.co
Publicación del Acto Administrativo por el cual se da inicio al proceso de consulta de meta global de carga contaminante vertida a los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CAS para el quinquenio comprendido entre 2025-2029.	18 de octubre de 2024	Cartelera y página web CAS https://cas.gov.co
Publicación información requerida en el proceso	18 de octubre de 2024	Página web CAS https://cas.gov.co
Taller de socialización del proceso de establecimiento de la meta global de carga contaminante. Se realizarán seis (6) talleres en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Málaga, San Gil, Vélez, Socorro y Barbosa cubriendo la jurisdicción de la CAS.	25 de octubre al 01 de noviembre 2024	
Fecha límite de recepción de las propuestas de metas de carga contaminante.	11 de noviembre de 2024	Página web CAS https://cas.gov.co
Publicación propuesta de meta global de carga contaminante y metas individuales y grupales,	15 de noviembre de 2024.	Página web CAS https://cas.gov.co
Consulta pública de la propuesta de meta global de carga contaminante y metas individuales y grupales.	15 al 29 de noviembre de 2024	Página web CAS https://cas.gov.co
Taller de socialización de la propuesta de meta global, en los mismos municipios donde se realizó el primer taller. No hay oficio de invitación para este segundo taller, la información se publicará en la página web de la Entidad.	18 al 25 noviembre de 2024	Página web CAS https://cas.gov.co
Fecha límite para presentar observaciones y comentarios a la propuesta de meta global de carga contaminante y metas individuales y grupales.	29 de noviembre de 2024	Página web CAS https://cas.gov.co
Elaboración de la propuesta definitiva de meta global de carga contaminante y las metas individuales y grupales	5 de diciembre de 2024	Página web CAS https://cas.gov.co

Fuente: UT QUINQUENIO, 2024.